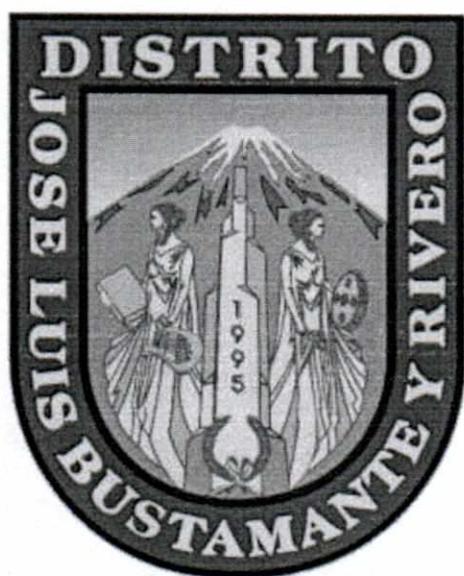

***Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero***



***DIAGNOSTICO DE
BRECHAS 2023-2025
MDJLBYR-GPP-OPMI***



CONTENIDO

- I. **PRESENTACIÓN**
- II. **OBJETIVO**
- III. **AMBITO DE APLICACIÓN**
- IV. **MARCO LEGAL**
- V. **CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VI. **IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VII. **RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO**
- VIII. **ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS**
- IX. **CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL**





I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF /63.01 y sus modificatorias.

De conformidad a lo establecido en los Incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: “Elaborar el Diagnostico detallado de la situación de las brechas de su ámbito de su competencia y su circunscripción territorial”, así como “Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de las inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la Planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: “La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnostico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnostico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI, coordina con las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o





sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)", y concluido el Diagnostico de brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Por lo que se hace necesario revisar y actualizar el Diagnostico de Brechas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la Programación Multianual de Inversiones PMI del periodo 2023-2025, en el marco de las disposiciones del Invierte.Pe.

La Programación Multianual de Inversiones constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema para un periodo mínimo de tres años, este se basa en la elaboración de un diagnostico que permita la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada Gobierno Local a partir del cual se establecen más metas específicas y los indicadores de resultados asociados a los inversiones a programar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su reglamento.

La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2023-2025, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas y los servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios, estos indicadores han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales están considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las de Brechas de servicios conceptualizados, definida dos y brindados por las entidades de los diferentes sectores del país.

II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la





Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Lineamientos son aplicables a los Niveles de Gobierno, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

IV. MARCO LEGAL

Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Párrafos 12.1 y 12.2 del Artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General.

Párrafo 13.2 y 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General.





V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero, ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

2. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N° 26455

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa; situado al Sur-este del distrito de Arequipa a una distancia aproximada de 4 Km de la Plaza de Armas.

Se ubica a una altitud de 2 310 m.s.n.m., entre los meridianos 16°25'4" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11,06 Km². que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.





Tiene los siguientes límites:

- Por el Noroeste y Norte:

Limita con el Distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la Av. Andrés Avelino Cáceres, con la segunda torrentera. El límite con Dirección General Sur, lo constituye la Thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la Av. Internacional.

- Por el Este: Limita con el Distrito de Paucarpata a partir del límite en Dirección General Sur, conformado por los ejes de las Avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el Puente de Sabandía.

- Por el Sureste: Limita con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del Puente de Sabandía, el límite en Dirección General Oeste lo constituye la Thalweg del Río Socabaya o Sabandía hasta la desembocadura de la Quebrada La Campiña, en el límite noreste de la urbanización La Campiña.

- Por el Sureste y Oeste: Limita con los Distritos de Socabaya y Jacobo D. Hunter, a partir del límite noreste de la urbanización La Campiña, el límite con Dirección General Norte lo constituye el límite Noroeste de la urbanización La Campiña, el muro de protección del Golf Club, hasta la Calle Ecuador, los ejes de la Calle Ecuador, Av. Caracas, Av. Unión, Calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamana, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta la intersección con la Av. Perú, Calle Alemania, Av. Arequipa, Av. Las Peñas, Av. 1º de Mayo, Calle Bajada de Cerro Juli hasta la intersección de la Ronda de Regadío Chilpinilla, Av. Francisco Mostajo (rodea a Cerro Juli por el lado oeste), Calle Edilberto Zegarra Ballón y Av. Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la Segunda Torrentera, punto de inicio de la presente descripción.





UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MAPA DEL PERU



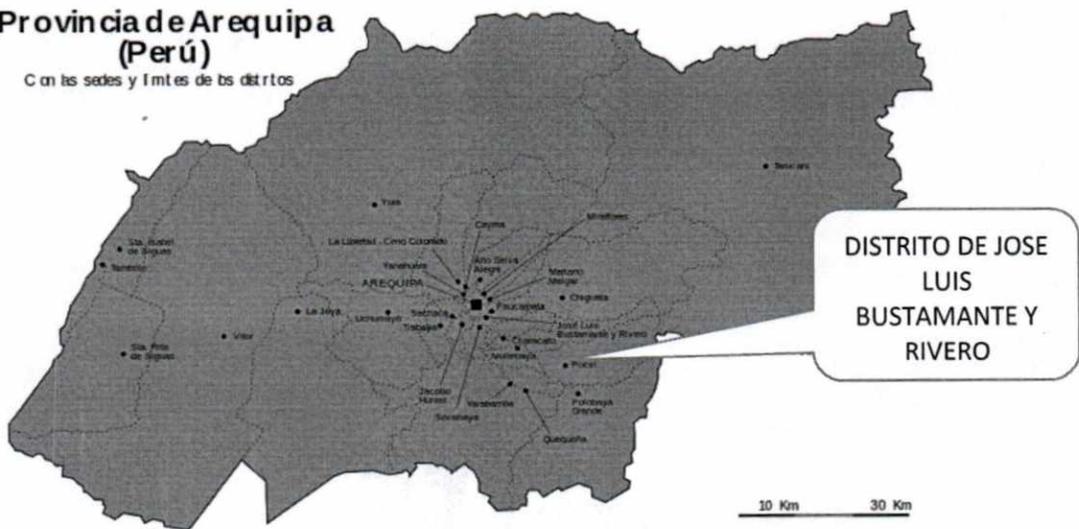
MAPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA



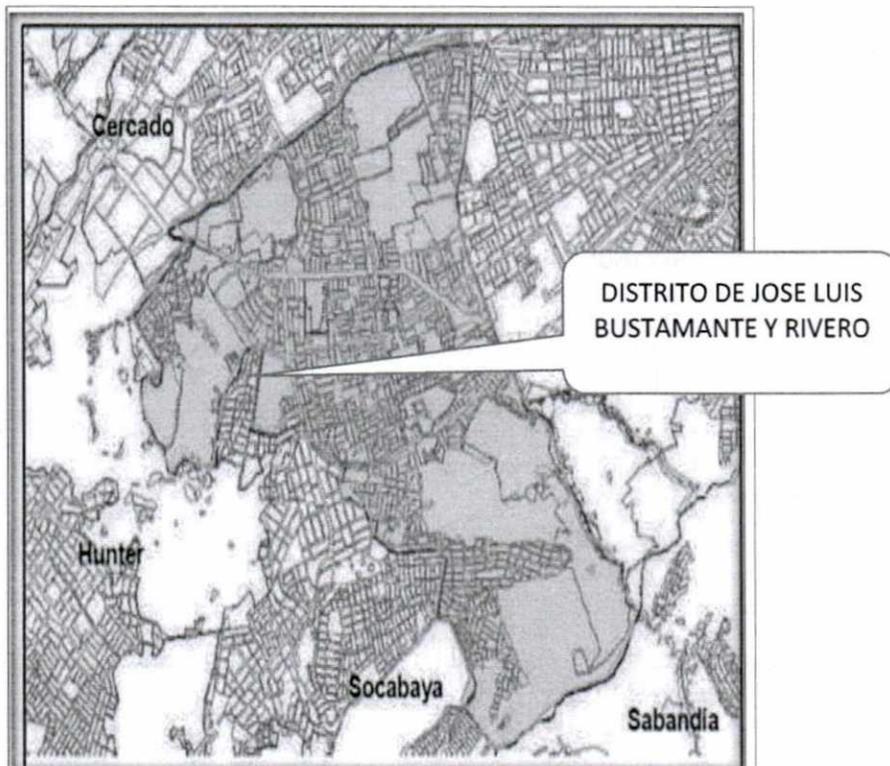
MAPA PROVINCIA DE AREQUIPA

Provincia de Arequipa (Perú)

Con las sedes y límites de los distritos



LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



4. CLIMA.-

El clima es la sucesión de cambios atmosféricos a través de un período de tiempo y se encuentra condicionado por la atmósfera y los siguientes elementos del tiempo: La Radiación Solar, la Temperatura, la Humedad, la Precipitación Fluvial, la Presión Atmosférica y los Vientos. Los principales condicionantes climáticos que son utilizados en las clasificaciones bioclimáticas son la temperatura y la precipitación.

La clasificación de Copen es internacionalmente la más conocida y además tiene la ventaja de la facilidad con que puede ser interpretada cartográficamente. Copen establece 11 climas principales en el Mundo, de los cuales al Perú le corresponden 8 y a la Región Arequipa 5 y al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero le corresponde uno.

Los cinco tipos de clima en la Región Arequipa son:



1. Clima semi cálido, muy seco (desértico o árido sub tropical)
2. Clima templado sub húmedo (estepa y valles interandinos bajos)
3. Clima frío o boreal (valles mesoandinos)
4. Clima frígido (tundra)
5. Clima de nieve (gélido)

El tipo de clima que tiene el distrito bustamantino es templado sub húmedo, este tipo climático conocido como “clima de montaña baja” es propio de la sierra, correspondiendo principalmente a los valles interandinos situados entre los 1,000 y 3,000 m.s.n.m. Generalmente las temperaturas sobrepasan los 20° C y la precipitación anual se encuentra por debajo de los 500 m.m., aunque en las partes más elevadas puede alcanzar los 1,200 m.m.

Las indicadas condiciones de pluviosidad plantean la necesidad del riego permanente o suplementario para la producción económica de los cultivos.

CUADRO 5.1: CLIMATOLOGÍA

Parámetro	Dato
Clima	Templado Subhúmedo
Temperatura promedio	15,7° C
Temperatura máxima	24,20° C
Temperatura mínima	7,20° C
Humedad relativa promedio	38%
Precipitación pluvial media total	45,40 mm
Presión atmosférica	570,80 milibares
Vientos	3,9 m/s Norte
Horas de sol promedio	10 hr/día

Fuente: Elaboración propia

5. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementado las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.





Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO 5.2:

CUADRO DE DATOS GENERALES DE LA MUNICIPLIDAD

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DOMICILIO LEGAL	Av. Dolores s/n
RUC N°	20312108284
CENTRAL TELEFONICA	430700 – 427495
PAGINA WEB	www.munibustamante.gob.pe

6. POBLACIÓN

La población de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al último Censo del año 2017 es de un aproximado de 81,829 habitantes distribuidos en una superficie de 11.06 km². La población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se caracteriza por ser relativamente joven.

**CUADRO N° 5.3:
POBLACIÓN DE LA REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO –
AREQUIPA - 2017**

AÑO DE CENSO	2017	2007	T.C.%
Región de Arequipa	1,382,730	1,152,303	1.84
Provincia de Arequipa	1,080,635	864,250	2.26
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero	81,829	76,492	0.68

Fuente: INEI – Censo 2017

7. ÍNDICE DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento inter censal (2007-2017) de la población del área de influencia es 0.68%. El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ha tenido un índice de crecimiento menor al de la provincia de Arequipa siendo este de 1.84% cabe mencionar que tuvo un crecimiento menor al periodo anterior (1993 – 2007) que fue de 1.4%.

8. ESTRUCTURA ECONOMICA Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

La municipalidad tiene como objetivo Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de eventos nacionales e internacionales. En el PDC tenemos los siguientes objetivos, resultados y acciones:





OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	ACCIONES
<p>1. Desarrollar, fomentar y promover el desarrollo de la MYPE y la actividad comercial, fortaleciendo las capacidades empresariales y asistencia técnica para la comercialización y exportación de sus productos.</p>	<p>Se ha generado condiciones para el desarrollo de la competitividad de las MYPE, productoras y de transformación. Existe adecuado marco legal y asesoramiento para incrementar la formalización y asociatividad de las MYPE. Se ha desarrollado espacios para el fomento de la MYPE</p>	<p>Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica a los involucrados con el desarrollo y la actividad de las MYPE (emprendimiento-formalización-asociatividad) Promover y desarrollar la organización de ferias y eventos empresariales y comerciales. Impulsar la creación de normas que regulen la actividad comercial en el distrito.</p>
<p>2. Potencializar el desarrollo de eventos regionales, nacionales y extranjeros.</p>	<p>Se atiende con eficiencia y calidad el desarrollo de eventos regionales, nacionales y extranjeros.</p>	<p>Promocionar y difundir las condiciones del distrito para la recepción y atención de eventos culturales. Desarrollar normatividad para el desarrollo de condiciones favorables para la atención de delegaciones nacionales y extranjeras.</p>
<p>3. Promover la utilización de la inversión pública, privada y cooperación técnica internacional en proyectos productivos y sostenibles.</p>	<p>Se ha desarrollado condiciones favorables para el desarrollo económico productivo</p>	<p>Utilizar las transferencias de inversión pública para la ejecución de proyectos económico, productivos con carácter sostenible.</p>
<p>4. Fomentar el desarrollo de la actividad turística, infraestructura de desarrollo turístico y una adecuada difusión y promoción de los recursos turísticos.</p>	<p>Los recursos turísticos del distrito son ampliamente conocidos a nivel regional, nacional e internacional. Somos parte de circuitos y paquetes turísticos que se ofertan en la región. Se ha desarrollado infraestructura para el desarrollo de la actividad turística.</p>	<p>Difundir y promocionar los atractivos turísticos del distrito, articulándose al desarrollo turístico local y regional. Promover la inversión en la instalación de empresarios y operadores turísticos en el distrito. Ejecutar proyectos de infraestructura turística Insertar las actividades turísticas en el calendario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>
<p>5. Desarrollar las capacidades en la comunidad de una adecuada cultura de pago de impuestos, recaudación predial y arbitrios municipales.</p>	<p>Población con conciencia tributaria</p>	<p>Desarrollar acciones de sensibilización en la importancia del pago de tributos. Difundir y promocionar los programas o proyectos en beneficio de la población del distrito Actualizar la base de datos periódicamente asegurando su operación y</p>
<p>6. Generar el desarrollo de capacidades en técnicas productivas a los sectores prioritarios del distrito.</p>	<p>Población con capacidades para el desarrollo de actividades económicas y productivas.</p>	<p>Desarrollar programas y proyectos de desarrollo de capacidades en técnicas productivas. Gestionar cooperaciones con entidades de desarrollo laboral y microempresarial. Formular y actualizar el plan de desarrollo económico local.</p>





7. Mejorar la gestión de asistencia y control del Gobierno Local a todos los actores comerciales del distrito.	Se ha desarrollado un adecuado sistema de control comercial en el distrito.	Implementar un sistema de monitoreo y control de la actividad comercial en el distrito. Erradicar la informalidad y el uso de espacios públicos para el comercio ambulatorio, así como de la sensibilización en manipulación de productos e higiene comercial.
8. Sensibilizar y orientar a la población en la conservación de zonas agrícolas y pecuarias.	Población con adecuado manejo de zonas agrícolas y pecuarias.	Sensibilizar en la importancia de la presencia de zonas agrícolas y pecuarias. Desarrollar programas y actividades de manejo y conservación de

9. RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES

Cuadro N° 5.4:

EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
ITEM	EJES	OBJETIVOS
1	DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL EN EL DISTRITO.
2	OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO PLANIFICADO EN EL DISTRITO
3	ESTADO GOBERNABILIDAD	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
		REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN AL DISTRITO
4	ECONOMIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD	PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO EN EL DISTRITO
5	DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO PLANIFICADO EN EL DISTRITO
6	AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO
		PROTEGER A LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS EN EL DISTRITO





Cuadro N° 5.5:

ARTICULACION CON LOS PLANES ESTRATEGICOS

EJES NACIONALES	OBJETIVOS NACIONALES	OBJETIVO ESPECIFICO NACIONAL	OBJETIVOS REGIONALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS REGIONALES	EJES PROVINCIALES	OBJETIVOS PROVINCIALES	OBJETIVOS M.D.J.L.B. Y RIVERO	
1	Derechos humanos e inclusión social	Ejercicio efectivo de los derechos humanos y dignidad de las personas, con inclusión social de la población más pobre y vulnerable	OE 1.1: Desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades para la población en proceso de inclusión social	1. Población con educación, cultura y salud de calidad	Reducción de la pobreza y la desigualdad	1. AREQUIPA DEMOCRÁTICA Y SOLIDARIA	Promover el desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables, mediante la generación de condiciones de equidad y la concertación pública y privada.	Promover el desarrollo social, cultural en el distrito.
2	Oportunidades y acceso a los servicios	Garantizar el acceso a servicios de calidad que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y los derechos de la población, en condiciones equitativas y sostenibles	OE 2.1: Mejorar los niveles de acceso y calidad de la educación básica regular y mejorar la calidad de la educación superior	1. Población con educación, cultura y salud de calidad	Acceso equitativo a la educación de calidad	2. AREQUIPA SALUDABLE Y EDUCADA	Promover una educación de calidad, integral, moderna y solidaria, para el desarrollo del capital humano, a través del fortalecimiento de una cultura de valores, con la participación del gobierno local, la ciudadanía y las instituciones.	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito
			OE 2.2: Mejorar la provisión y calidad de las prestaciones de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación de salud	1. Población con educación, cultura y salud de calidad	Acceso universal a servicios de salud de calidad	2. AREQUIPA SALUDABLE Y EDUCADA	Promover la salud integral de las personas, que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención, la nutrición adecuada y el mejoramiento de la calidad sanitaria.	
			OE 2.3: Ampliar el acceso de los servicios de agua potable y saneamiento, asegurando su calidad, sostenible	1. Población con educación, cultura y salud de calidad	Alimentación y nutrición con prioridad de madres y niños	3. AREQUIPA SOSTENIBLE E INTEGRADA	Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura básica que permitan la dotación total de servicios básicos a las zonas urbano marginales y rurales a través de la concertación entre Municipalidad, pobladores e instituciones.	
3	Estado y Gobernabilidad	Desarrollar y consolidar la gobernabilidad democrática y una fuerte institucionalidad pública	OE 3.2: Desarrollar una gestión pública efectiva orientada al ciudadano en los tres niveles de gobierno	Gestión pública eficiente, transparente, participativa y seguridad ciudadana	Gestión pública eficiente	1. AREQUIPA DEMOCRÁTICA Y SOLIDARIA	Mejorar la eficiencia y calidad de los gobiernos municipales, a través de la Incorporación y desarrollo de tecnologías de gestión e información, que mejoren la eficiencia en la gestión.	Fortalecer la gestión institucional
			OE 3.3: Garantizar el Estado de derecho y la seguridad ciudadana	Gestión pública eficiente, transparente, participativa y	Ciudades seguras para ciudadanos, familia,	2. AREQUIPA SALUDABLE Y EDUCADA	Fortalecer las acciones de Seguridad Ciudadana, para mejorar los niveles de seguridad, a través del	





				seguridad ciudadana	empresa y turistas		desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.	
4	Economía diversificada, competitividad y empleo	Desarrollar una economía diversificada y sofisticada con crecimiento sostenible, en una estructura descentralizada, generadora de empleo digno	OE 4.6: Mejorar el ambiente de negocios y desarrollo productivo	2. Crecimiento económico con empleo digno e ingresos adecuados	Mejor empleo e ingresos adecuados	4. AREQUIPA PRODUCTIVA	Promover la micro, pequeña y mediana empresa con una cultura de Emprendedores para mejorar la oferta provincial y el pleno empleo, mediante la capacitación, acceso a la información, asociatividad y mecanismos de accesibilidad al mercado.	Promover el desarrollo económico en el distrito
5	Desarrollo territorial e infraestructura productiva	Territorio cohesionado y organizado en ciudades sostenibles con provisión asegurada de infraestructura de calidad	OE 5.1: Desarrollar el territorio con mayor cohesión en lo físico, económico, social e institucional en distintos niveles (nacional, regional y local)	3. Infraestructura productiva y de soporte para el desarrollo equilibrado de la región	Ampliación de infraestructura de servicios: turismo y comunicaciones	3. AREQUIPA SOSTENIBLE E INTEGRADA	Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura urbana y rural adecuadas, que sirvan de soporte a las actividades Residenciales, agrícolas, productivas, comerciales, de turismo y servicios, a través de la concertación entre Municipalidad, población e instituciones.	Promover el desarrollo urbano planificado en el distrito
6	Ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres	Aprovechamiento eficiente, responsable y sostenible de la diversidad biológica, asegurando una calidad de vida ambiental adecuada para la vida saludable de las personas y el desarrollo del país	OE 6.1: Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas	4. Recursos naturales y medio ambiente protegidos, recuperados y aprovechados sosteniblemente	Calidad ambiental adecuada sin afectación de ecosistemas y recuperación de ambientes degradados	3. AREQUIPA SOSTENIBLE E INTEGRADA	Promover una gestión integral del ambiente, que conserve el patrimonio natural y minimice los impactos negativos generados, buscando la sostenibilidad de la provincia, a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos, tanto a nivel urbano como rural.	Mejorar la gestión ambiental en el distrito
			OE 6.5: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Gestión pública eficiente, transparente, participativa y seguridad ciudadana	Ciudades seguras para ciudadanos, familia, empresa y turistas	3. AREQUIPA SOSTENIBLE E INTEGRADA	Promover el mejoramiento y ordenamiento urbano y rural de la provincia, a través de la puesta en valor de los espacios públicos, el ordenamiento de las actividades residenciales y productivas, el ordenamiento vial y el control urbano.	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito





VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero son los siguientes, desarrollados en el último capítulo:

1. Servicio de Educación
2. Servicio de Salud
3. Servicio de Saneamiento
4. Servicio de Transporte
5. Servicio de Orden Público y Seguridad
6. Servicio de Cultura y Deportes
7. Servicio de Ambiente
8. Servicio de Planeamiento y reserva de Contingencia

VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

1. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante decreto supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, indicando que la "PROGRAMACION MULTIANUAL DE LA INVERSION" (PMI), Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.





Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Art. 9, Inc. 9.1 La Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

2. IDENTIFICACION DE LAS BRECHAS

Los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.





3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

4. LA PROGRAMACION MULTIANUAL

La Programación Multianual de Inversiones se realiza para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

5. INDICADORES DE BRECHAS

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura





funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica.

La aprobación y publicación de los indicadores de brechas, así como la actualización de sus valores numéricos a que se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional.

Para el caso de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, los valores de los indicadores han sido proporcionados por el sector educación, salud, saneamiento, y transporte correspondiente, los demás valores han sido proporcionados por las diferentes Gerencias de la entidad.

RECOPIACION DE INDICADORES DE BRECHAS POR CADA FUNCION

SERVICIO	Nro. IB	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
EDUCACION	1	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	31%
	2	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	54%
	3	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
	4	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
	5	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	83%
	6	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	71%
	7	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
	8	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
	9	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
SALUD	1	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100%
	2	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%





Diagnóstico de Brechas 2023-2025 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

	3	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	55%
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL	100%
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	2.10%
	2	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.	2.30%
	3	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	81.60%
	4	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	2.50%
	5	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA CON INADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	28.20%
	6	DÉFICIT DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	74%
	7	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	6.40%
AMBIENTAL	1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100
INTERIOR	1	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	25
	2	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	50%
	3	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	45.80%
FUNCIÓN: CULTURA Y DEPORTES	1	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	30%
FUNCIÓN: PLANEAMIENTO Y GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS OMISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	50%





VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

De acuerdo al reporte del aplicativo del PMI se tiene las siguientes brechas y sus proyecciones.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2021	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		AMBIENTAL	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	Distrital	15.30%	2022	15.30%	0.00%
								2023	15.30%	0.00%
								2024	15.30%	0.00%
2		INTERIOR	330	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARÍA BÁSICA	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%
								2023	0.00%	0.00%
								2024	0.00%	0.00%
3		INTERIOR	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%
								2023	0.00%	0.00%
								2024	0.00%	0.00%
4		INTERIOR	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	Distrital	100.00%	2022	100.00%	0.00%
								2023	100.00%	0.00%
								2024	100.00%	0.00%
5		INTERIOR	375	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR VIGILADO	Distrital	25.00%	2022	25.00%	0.00%
								2023	25.00%	0.00%
								2024	25.00%	0.00%
6		INTERIOR	403		SECTOR VIGILADO	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%





Diagnóstico de Brechas 2023-2025 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2021	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
				PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA				2023	0.00%	0.00%
								2024	0.00%	0.00%
7		SALUD	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	Distrital	100.00%	2022	100.00%	0.00%
								2023	100.00%	0.00%
								2024	100.00%	0.00%
8		SALUD	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	100.00%	2022	100.00%	0.00%
								2023	100.00%	0.00%
								2024	100.00%	0.00%
9		SALUD	490	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	54.55%	2022	54.55%	0.00%
								2023	54.55%	0.00%
								2024	54.55%	0.00%
10		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	338	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL	CAPITAL DE DISTRITO	Distrital	100.00%	2022	100.00%	0.00%
								2023	100.00%	0.00%
								2024	100.00%	0.00%
11		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	553	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO	DISTRITO	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%
								2023	0.00%	0.00%
								2024	0.00%	0.00%
12			488		LOCALIDAD	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%



N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2021	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO				2023	0.00%	0.00%
		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO				2024	0.00%	0.00%
13		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	337	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	LOCALIDAD	Distrital	0.00%	2022	0.00%	0.00%
								2023	0.00%	0.00%
								2024	0.00%	0.00%

IX. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL DISTRITO POR SECTOR Y FUCION

1. FUNCION EDUCACIÓN

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	31%
2	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	54%
3	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
4	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
5	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	83%
6	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	71%
7	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
8	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
9	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%





En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el indicador porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial es de 31%, en el caso del indicador porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial es de 54%, para el caso del indicador porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada es de 100%, el porcentaje de locales educativos con servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada es del 100%, en el caso de los locales educativos de nivel primaria con capacidad instalada inadecuada es de 84.62%, en el caso de los locales educativos de nivel secundaria con capacidad instalada inadecuada instalada es de 71.43%, en el caso de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada es de 100%, para el caso de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada es de 100%, para el caso de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada es de 100%, en el caso de locales educativos con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada es del 100%.

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen 214 instituciones educativas en todos los niveles de Educación Básica Regular, de las I.E. 43 son de gestión pública y 171 de gestión privada.

De las instituciones educativas Estatales, existen un total de 45 Instituciones Educativas, de las cuales 14 corresponden al nivel Inicial, 12 Instituciones Educativas son de nivel primaria, 07 de nivel secundaria, 01 Básica Alternativa avanzada, 02 alternativa inicial intermedio, Básico Especial inicial, Básico especial primaria, 01 Inicial Cuna Jardín 13 Inicial Jardín 04 Inicial Programa no escolarizado, 01 Superior Artística, 01 Superior Tecnológico y 107 instituciones educativas privadas.

En el año 2020, se matricularon 16,570 alumnos en los 3 niveles, de los cuales el 52.91% asistió a una IE pública y el 47.09% a una IE privada.



CUADRO Nº 9.1:

CUADRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOCALES ESCOLARES EN EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Cantidad de IE y alumnos matriculados en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - 2020

Nivel Educativo	Gestión		Total	Alumnos		Total
	Pública / Pública en Convenio	Privada		Pública / Pública en Convenio	Privada	
Inicial no Escolarizado	4	13	17	34	275	309
Inicial - Jardín	14	83	97	1195	1839	3034
Primaria	12	43	55	3488	4485	7973
Secundaria	7	25	32	2780	2474	5254
Educación Básica Especial Inicial	2		2	16		16
Educación Básica Especial Primaria	1		1	37		37
Educación Básica Alternativa Avanzada	1	1	2	37	56	93
Superior Tecnológica	1	1	2	1458	2600	4058
Superior Formación Artística	1	0	1	254	0	254
Técnico Productivo		5	5		65	65
Total	43	171	214	9299	11794	21093
%	20.09	79.91	100.00	44.09	55.91	100.00

Fuente: Minedu - ESCALE

De acuerdo al último Censo del año 2017 se tiene los resultados del nivel educativo en el ámbito distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se puede afirmar que el peso relativo de mayor importancia lo constituye la población que tiene un nivel educacional superior Universitaria el 25.82% de la población total, cuya población tiene un alto nivel de estudios. El segundo segmento en importancia es la población que tiene nivel secundaria concluida que representa el 24.88% del total de la población distrital. El tercer segmento en importancia es la población que tiene nivel de educación primaria que es de 13.05% del distrito. Un cuarto nivel ocupa el Nivel superior no Universitaria completa que representa el 11.72%, en un quinto nivel se encuentra las persona que tienen estudios universitarios incompletos que es de 9.53%.

En cuanto a la población que tienen nivel inicial o preescolar es del 4.24%, en tanto que el 2.25% de la población constituye el segmento que no tiene ningún nivel educacional, la



misma que es considerada como la población analfabeta del distrito, como aquella que no sabe ni leer ni escribir.

CUADRO N° 9.2:
CUADRO DE POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGUN SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Sin nivel	688	1087	1775	2.25
Inicial	1686	1660	3346	4.24
Primaria	4491	5804	10295	13.05
Secundaria	9539	10087	19626	24.88
Básica especial	60	85	145	0.18
Sup. No Univ. incompleta	1807	1837	3644	4.62
Sup. No Univ. completa	4128	5114	9242	11.72
Sup. Univ. incompleta	3442	4076	7518	9.53
Sup. Univ. completa	9661	10706	20367	25.82
Maestría / Doctorado	1447	1471	2918	3.70
TOTAL	36949	41927	78876	100

Fuente: INEI – Censo 2017

INDICADORES EDUCACION:

INDICADOR 1: Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLII_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLII_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NI_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con Educación Inicial incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NI_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Inicial no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEEICII_t = \left(\frac{CLII_t^{PN} + CLII_t^{CE}}{NI_t^{PN} + NI_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 100%



INDICADOR 2: Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLPI_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLPI_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NP_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con Educación Primaria incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NP_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Primaria no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEEPCII_t = \left(\frac{CLPI_t^{PN} + CLPI_t^{CE}}{NP_t^{PN} + NP_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 84.62%

INDICADOR 3: Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLSI_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLSI_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NS_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con Educación Secundaria incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NS_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Secundaria no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEESCI_t = \left(\frac{CLSI_t^{PN} + CLSI_t^{CE}}{NS_t^{PN} + NS_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 71.43%



INDICADOR 4: Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLBAI_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Básica Alternativa y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLBAI_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Básica Alternativa y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NBA_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con Educación Básica Alternativa incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NBA_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Básica Alternativa no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEEBACII_t = \left(\frac{CLBAI_t^{PN} + CLBAI_t^{CE}}{NBA_t^{PN} + NBA_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 100%

INDICADOR 5: Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle

Nombre del Indicador	Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLCEBEI_t^{PN}$)	Cantidad de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLCEBEI_t^{CE}$)	Cantidad de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 ($NCEBE_t^{PN}$)	Cantidad total de Centros de Educación Básica Especial incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 ($NCEBE_t^{CE}$)	Cantidad total de Centros de Educación Básica Especial no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LECEBECII_t = \left(\frac{CLCEBEI_t^{PN} + CLCEBEI_t^{CE}}{NCEBE_t^{PN} + NCEBE_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 100%



INDICADOR 6: Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLSTI_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con el servicio Educación Superior Tecnológica y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLSTI_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con el servicio Educación Superior Tecnológica y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NST_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con el servicio Educación Superior Tecnológica incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NST_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Superior Tecnológica no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEESTII_t = \left(\frac{CLSTI_t^{PN} + CLSTI_t^{CE}}{NST_t^{PN} + NST_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 100%

INDICADOR 7: Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada.

El valor del indicador fue obtenido por el sector de acuerdo al siguiente detalle

Nombre del Indicador	Porcentaje de locales educativos con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Local educativo
Variable 1 ($CLSAI_t^{PN}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Superior de Formación Artística y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 2 ($CLSAI_t^{CE}$)	Cantidad de locales educativos con Educación Superior de Formación Artística y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 3 (NSA_t^{PN})	Cantidad total de locales educativos con Educación Superior de Formación Artística incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Variable 4 (NSA_t^{CE})	Cantidad total de locales educativos con Educación Superior de Formación Artística no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Fórmula	$LEESACII_t = \left(\frac{CLSAI_t^{PN} + CLSAI_t^{CE}}{NSA_t^{PN} + NSA_t^{CE}} \right) 100\%$

El resultado de la brecha por atender en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 100%



2. FUNCION SALUD

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100%
2	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%
3	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	55%

SECTOR SALUD	
REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS	
Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
Unidad de Medida (Variables)	
Variable 1 (V1)	ESI: Cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada
Variable 2 (V2)	ES: Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención, excepto los del ámbito privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO
Variable n (Vn)	
Fórmula	$\% \text{ ESI} = \frac{\text{ESI}}{\text{ES}} \times 100$

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el indicador porcentaje de Centros de promoción y vigilancia comunal por implementar es del 100%, en el caso del indicador porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada es del 100%, para el indicador porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar es de 55%.

La oferta de equipamiento de salud en el distrito también es importante. José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con nueve establecimientos de salud, distribuidos en su área





urbana, donde 3 tienen la categoría de Centros de Salud Víctor Raúl Hinojosa, San José y Parroquial San José y el resto son Puestos de Salud o consultorios externos.

Cuadro Nº 9.3

CUADRO: PROMEDIO DE ATENCIONES DIARIAS POR SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
INSTITUCIÓN	NRO. DE ATENCIONES
Centro de Salud Víctor Hinojosa	40
Centro de Salud San José	14
Consultorios Médicos	07
R.M. Hugo Lumbreras	10
Puesto de Salud Félix Náquira	15
Centro Médico Parroquia San José	09
Puesto de Salud Cerro Jull	15
Puesto de Salud La Unión	30
Puesto de Salud La Esmeralda	15
Total	155

Fuente: PDC

De acuerdo al Censo Nacional realizado en el año 2017, se tiene la población de 12 años a más que tienen algún tipo de afiliación a un seguro se atiende en algún centro de salud, siendo que en primer lugar se tiene que el 49.9 % de la población censada se atiende en ESSALUD, en segundo lugar se con 29.44% de la población no tiene ningún seguro de salud, en tercer lugar se tienen que un 9.24% de la población tiene Seguro Integral de Salud SIS, en cuarto lugar se encuentra las personas que tienen un Seguro privado de salud con un 7.35%, luego se tiene que un 2.85% tiene un seguro en las fuerzas armadas o policiales y finalmente un 1.99 % tiene otro seguro.





CUADRO N° 9.4:
POBLACIÓN CENSADA DE 12 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

TIPO DE SEGURO DE SALUD	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2686	3867	6553	9.24
ESSALUD	15528	19327	34855	49.14
Seguro de fuerzas armadas o policiales	1089	934	2023	2.85
Seguro privado de salud	2604	2609	5213	7.35
Otro seguro	773	637	1410	1.99
Ninguno	10309	10571	20880	29.44
TOTAL	32989	37945	70934	100

Fuente: INEI – Censo 2017

CUADRO N° 9.5:

CUADRO DE ACCESO AL SEGURO DE SALUD

Seguro de Salud	Total	Proporción
Essalud	34992	53.1%
FFAA PNP	1975	3.0%
Seguro privado	3154	4.8%
SIS	3166	4.8%
Otro	299	0.5%
No tiene	22348	33.9%

Información concerniente al 2013

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



La tasa de mortalidad para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, según la Oficina de Registro Civil ha tenido una tendencia decreciente en los últimos años, teniendo en el año 2017 1,100 defunciones, en el año 2018 1,245 defunciones, en el 2019 se ha tenido 1,338 defunciones, para el año 2020 se ha tenido una reducción siendo 532 defunciones y en el año 2021 se ha tenido 647 defunciones.

**CUADRO N° 9.6:
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – MDJLBYR**

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – JLBYR					
DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021
MORTALIDAD	1100	1245	1338	532	647

Fuente: Registro Civil de la MDJLBYR

Esperanza de Vida:

Conforme al Informe de Desarrollo Humano, (PNUD 2012), la esperanza de vida en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es 79.46 años, similar al promedio de vida de la provincia de Arequipa (78.30 años) y al promedio del departamento de Arequipa (77.59 años).

**CUADRO N° 9.7:
CUADRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO, 2017**

Condición	Categoría	Total	
CIERRE TEMPORAL	I-4	0	
	EN FUNCIONAMIENTO	I-1	2
		I-2	5
		I-3	9
		I-4	0
		II-1	0
		II-2	0
		II-E	0
		III-1	0
		III-2	0
		III-E	0
		Sin Categoría	23
		Total	39
INOPERATIVO	I-1	0	
	I-2	0	
	I-3	0	
	II-1	0	
	Total	0	
RESTRICCIÓN DE SERVICIOS	II-E	0	
TOTAL		39	

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de Salud Ministerio de Salud (MINSa).

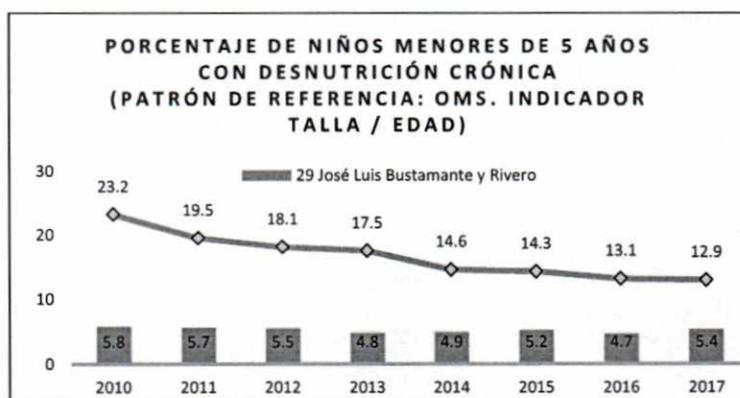




CUADRO N° 9.8:
CUADRO DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA (OMS, INDICADOR TALLA / EDAD)

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica	5.8	5.7	5.5	4.8	4.9	5.2	4.7	5.4

Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



CUADRO N° 9.9:
CUADRO DE INDICADORES DE ANEMIA EN NIÑOS

Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	2017				
	Porcentaje de anemia					Niños	N° Evaluados	N° Casos	% Anemia	Brecha de atención
Menores de 3 años										
Anemia total	16.6	15.0	56.3	51.0	52.0	3,452	1,090	481.0	44.1	2,362
Anemia leve					35.6			303.0	27.8	
Anemia moderada					16.4			178.0	16.3	
Anemia severa					0.0			0.0	0.0	
Menores de 5 años										
Anemia total	16.0	13.8	54.5	48.0	45.2	6,120	1,430	544.0	38.0	4,690
Anemia leve					31.5			353.0	24.7	
Anemia moderada					13.7			191.0	13.4	
Anemia Severa					0.0			0.0	0.0	

Información actualizada mayo de 2018

Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



3. FUNCION VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

SANEAMIENTO.

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	2.30%
2	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua mediante red pública o pileta pública	2.10%
3	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial	81.6%

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas. Es de 2.30%, en tanto que el Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua mediante red pública o pileta pública es de 2.10%, el Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial es del 81.6%.

En los últimos años el Sector Saneamiento a nivel nacional ha desarrollado diversas propuestas orientadas a incrementar los niveles de cobertura y calidad de servicio, pero todo esto no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

CUADRO N° 9.10:
COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL (%)

	Urbano	Rural	Total
Agua	93.40%	63.20%	86.10%
Saneamiento	83.60%	18.90%	67.90%

Fuente: ENAPRES 2013



ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El agua potable, es un líquido elemento básico e indispensable para el desarrollo del ser humano, el mismo que tiene múltiples usos. Este líquido elemento es abastecido por la empresa SEDAPAR a través de su planta de tratamiento de agua y sus reservorios. El distrito cuenta con el reservorio de Simón Bolívar y el reservorio ubicado en la Urb. Santa Catalina.



Existen diversos tipos de abastecimiento de agua, tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente, pero el que más destaca es el servicio de red pública dentro de la vivienda que expresado en términos porcentuales, asciende a 94.27% seguidamente tenemos el abastecimiento de agua potable de red pública fuera (3.56%), pilón uso público (1.03%), camión cisterna (0.09%), pozo (0.03%), río, acequia (0.18%), vecino (0.59%), otro (0.26%).

**Cuadro N° 3.11:
SERVICIOS BÁSICOS**

Categorías	Número de Viviendas	%	Acumulado %
Red pública Dentro (Agua potable)	16,558	94.27%	94.27%
Red Pública Fuera	625	3.56%	97.83%
Pilón de uso público	181	1.03%	98.86%
Camión cisterna	15	0.09%	98.95%
Pozo	5	0.03%	98.98%
Río, acequia	32	0.18%	99.16%
Vecino	103	0.59%	99.74%
Otro	45	0.26%	100.00%
Total	17,564	100.00%	100%

Fuente: INEI 2007

INDICADOR	Nº	%
Viviendas Sin Abastecimiento de Agua	381	2.2

**CUADRO N° 9.12:
VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES	Total	Disponen del servicio de agua todos los días de la semana	
		SI	NO
Viviendas particulares	20697	20400	297
Ocupantes presentes	80630	79398	1232
Casa independiente			
Viviendas particulares	16533	16274	259
Ocupantes presentes	66987	65887	1100
Departamento en Edificio			
Viviendas particulares	3812	3786	26
Ocupantes presentes	12453	12357	96
Vivienda en quinta			
Viviendas particulares	169	167	2
Ocupantes presentes	600	598	2



Vivienda en casa de vecindad			
Viviendas particulares	136	133	3
Ocupantes presentes	467	455	12
Vivienda improvisada			
Viviendas particulares	14	13	1
Ocupantes presentes	39	34	5
Local no dest. Para hab. Humana			
Viviendas particulares	33	27	6
Ocupantes presentes	84	67	17

Fuente: INEI – Censo 2017

SERVICIO DE DESAGÜE

La misma situación que describíamos en el abastecimiento de agua se tiene con respecto al servicio de desagüe. Es decir, que la red pública de desagüe dentro de la vivienda representa el 93.85% del total; la red pública fuera de la vivienda el 3.96%, el desagüe vía pozo séptico, pozo ciego y sobre río o acequia representan el 0.37%, 0.51 y 0.06% respectivamente.

Cuadro Nº 9. 13

SERVICIO DE DESAGÜE

Categorías	Número de Viviendas	%	Acumulado %
Red pública dentro de la Viv.	16,484	93.85%	93.85%
Red pública fuera de la Viv.	696	3.96%	97.81%
Pozo séptico	65	0.37%	98.18%
Pozo ciego	89	0.51%	98.69%
Río, acequia	11	0.06%	98.75%
No tiene	219	1.25%	100.00%
Total	17,564	100.00%	100%

Fuente: Plan Urbano

INDICADOR	Nº	%
Viviendas Sin Desagüe	384	2.2

Fuente: INEI 2007

El Colector principal de la red de desagüe distrital, viene conectada desde el colector de la Av. Kennedy en el distrito de Paucarpata, dicha troncal distrital se encuentra instalada por la Av. Hartley y Estados Unidos, continuando por la Av. Garcilazo de la Vega, la calle posterior al Cementerio General y finalmente llega a la planta de tratamiento de aguas servidas de "Chilpinilla".



La actual capacidad de la planta es de 140 L/s, que representa el 10% de las aguas servidas de Arequipa lo que significa que el 90% restante llega directamente al río Chili.

CUADRO N° 9.14
VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO HIGIÉNICO EN LA VIVIENDA, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	TOTAL	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similia	Campo abierto o al aire libre	Otro
Viviendas particulares	20754	19209	1397	36	21	59	1	10	21
Ocupantes presentes	80809	75163	5153	124	90	192	3	22	62
Casa independiente									
Viviendas particulares	16586	15473	972	35	20	59	1	9	17
Ocupantes presentes	67158	62871	3804	123	89	192	3	21	55
Departamento en Edificio									
Viviendas particulares	3812	3455	357	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	12453	11330	1123	-	-	-	-	-	-
Vivienda en quinta									
Viviendas particulares	169	134	35	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	600	481	119	-	-	-	-	-	-
Vivienda en casa de vecindad									
Viviendas particulares	137	111	26	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	472	379	93	-	-	-	-	-	-
Vivienda improvisada									
Viviendas particulares	15	12	1	-	1	-	-	1	
Ocupantes presentes	40	37	1	-	1	-	-	1	
Local no dest. Para hab. Humana									
Viviendas particulares	35	24	6	1	-	-	-	-	4
Ocupantes presentes	86	65	13	1	-	-	-	-	7

Fuente: INEI – Censo 2017

VIVIENDA CONSTRUCCION

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio	2.50%
2	Porcentaje de la población urbana con inadecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	28.2%
3	Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas	74%
4	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	6.4%





En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio es de 2.50%, en tanto que para el indicador Porcentaje de la población urbana con inadecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas es de 28.2%, para el indicador Déficit de m² de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas es de 74%, para el indicador Déficit de m² de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas es de 6.4%.

La brecha del servicio de movilidad urbana según la Resolución Ministerial 005-2020-VIVIENDA que aprueba los indicadores de brechas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, el indicador de porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas, entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independientemente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando), en este sentido la implementación de inversiones públicas alineados a este indicador permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de la población.

TRANSPORTE A NIVEL LOCAL

A nivel de la provincia de Arequipa se construyó el proyecto de mayor envergadura el puente Chilina que fue inaugurado en noviembre de 2014, y no solo a nivel provincial sino a nivel nacional en modalidad de obras por impuestos. La inversión de este proyecto fue de S/. 245 millones. Las empresas privadas que participaron del financiamiento fueron Southern Perú, Backus e Interbank. Es considerado como el puente urbano más largo del país y el de mayor inversión y une a los distritos de Alto Selva Alegre y Cayma, se estima que este proyecto logra descongestionar en un 30% la Av. Ejército.

Por otra parte el parque automotor en Arequipa ha crecido considerablemente durante los últimos años.





**CUADRO N° 9.15:
PARQUE AUTOMOTRIZ DE AREQUIPA**

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
78858	79544	81293	84829	91674	98270	106521	118985	134533

Fuente: INEI

**CUADRO N° 9.16:
PARQUE AUTOMOTRIZ DE AREQUIPA**

Total	Automóvil	Station Wagon	Camionetas			Ómnibus	Camión	Remolcador	Remolque y Semiremolque
			Pick Up	Rural	Penal				
78,025	37,089	7,163	10,657	5,901	1,235	2,379	8,868	2,298	2,455

Fuente: INEI

SISTEMA VIAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

El sistema de vías está compuesto por calles de una sola vía, calles de dirección norte-sur y este-oeste que forman un sistema de enrejado. El sistema de vías consiste de una serie de calles que conectan al distrito con el Cercado y de menor forma con Paucarpata, Socabaya, J. Hunter y Sabandía. Las principales vía del distrito cuentan con intercambios viales. Sin embargo es necesaria la modernización de la infraestructura vial para una mejor fluidez de los vehículos.

Las vías principales, tienen comportamiento interdistrital, debido a los flujos vehiculares que Soportan y a su rol de interrelación que cumple, constituye por un eje Longitudinal (Av. Dolores) y dos ejes Transversales (Av. Vidaurrazaga – Av. Estados Unidos – Av. Hartley así como el eje de la Av. Caracas).

Las vías secundarias, desarrolladas en todo el distrito las que en un 70% presentan condiciones óptimas, son pavimentadas y en su mayoría tienen secciones mayores a 10.00 m. lo que permite generar espacios para implementar áreas verdes en bermas laterales.

Según el estudio realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero existe de 282 a 564 unidades vehiculares de transporte público y al día transitan por su distrito 67,680 habitantes.



4. FUNCION AMBIENTE

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	11%

Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudad

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública es de 11%.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, En el 2020 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 34,167.58 toneladas de residuos sólidos, este distrito cuenta con una Plataforma Comercial denominada Andrés Avelino Cáceres, siendo esta plataforma la que genera un aproximado del 50% de los residuos sólidos del distrito.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, para ejecutar a labor de limpieza, la municipalidad cuenta con el siguiente equipamiento:

La Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.

Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

En el 2020 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 34,167.58 toneladas de residuos sólidos.





**CUADRO N° 9.17:
TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS POR TONELADAS**

Cantidad de Recojo de RR.SS. Domiciliario y Plataforma A. A. Cáceres – Toneladas (T.)	
MES	Total (T.) x mes
Enero	3754.49
Febrero	3744.00
Marzo	3858.67
Abril	2665.06
Mayo	2345.57
Junio	2097.26
Julio	2009.26
Agosto	2279.82
Septiembre	2494.88
Octubre	2902.37
Noviembre	2747.81
Diciembre	3238.39
TOTAL (T.) 2020	34,167.58

Fuente: Memoria Anual 2020

BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CALLES Y AVENIDAS, EN URBANIZACIONES

Diariamente se realiza el aseo urbano en las diferentes zonas urbanas (Urbanizaciones), labores que consisten en el barrido de pasajes, calles, avenidas principales, así como el recojo de arenilla acumulada en calles y avenidas. Limpieza de mobiliario del distrito como papeleras, bancas, farolas y postes de los principales parques y plazas del Distrito.

Asimismo, cabe señalar que, pese a la normatividad de salubridad COVID19, se continuó con el barrido de Residuos sólidos.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Kilómetro	53241	49230

Fuente: GSC

BARRIDO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AVENIDAS Y PASAJES, PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES

En los mercados, centros comerciales y galerías de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, la frecuencia del paso de las unidades vehiculares (compactadoras) se realiza en 2 turnos respectivamente (mañana y tarde), esto para el control de los Residuos Sólidos que





son arrojados en la Vía Pública y de los centros de acopio de los diferentes mercados, siendo en la actualidad cubierto por 02 máquinas compactadoras.

Asimismo, cabe señalar que, pese a la normatividad de salubridad COVID19, se continuo con el recojo de Residuos sólidos en puntos de acumulación.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Toneladas	13,400	10,500

5. FUNCION CULTURA Y DEPORTE

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	30%

Fuente: GDU

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas es de 30%.

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen aproximadamente 251 áreas verdes (Parques, Complejos Deportivos, Losas, áreas Verdes, etc. Con un total de 689,690.43 m2 de área verde, así también cuenta con 207 lozas deportivas complejos deportivos, etc., con un total de 382,364.98 m2.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su cargo la Administración de los parques y áreas verdes que existen en la municipalidad.



En el año 2020, la Subgerencia dentro de sus funciones principales es el mantenimiento y manejo sostenible de las áreas verdes, así como fomentar una cultura ambiental con la participación de la ciudadanía, brindando protección e incrementación de las áreas verdes en el distrito. Asimismo, la implementación y conservación de las áreas verdes públicas ya existente con actividades de habilitación, rehabilitación, forestación, mantenimiento y ornamentación de parques y jardines, contribuyendo así con la mejora de la calidad de vida



**CUADRO N° 9.18:
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES**

PARQUES Y ÁREAS VERDES			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
ZONAS	Unidades (N° Parques)	Área (M2)	Área (Ha)
Zona I	53	87,591.25	8.76
Zona II	32	52,216.24	5.22
Zona III	34	51,947.99	5.19
Zona IV	38	95,420.01	9.54
Zona V	0	-	0.00
Zona VI	24	35,690.42	3.57
Zona VII	33	42,183.24	4.22
Parques Adicionales	1	9,265.88	0.93
TOTAL, PARQUES	215	374,315.03	37.43
Total, Óvalos	3	2,310.72	0.23
Total, Estadios	4	19,076.58	1.91
Total, Alamedas	11	95,500.91	9.55
Total, Bermas Centrales	11	28,087.19	2.81
Total, Bermas Laterales	7	170,400.00	17.04
TOTAL, GENERAL	251	689,690.43	68.97

Fuente: GSC

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y ALAMEDAS

El Área de mantenimiento de Parques y Jardines, Conserva y provee el mantenimiento adecuado de las áreas verdes, realizando trabajos de regado, reforestación y diseño, además de diagnosticar y prevenir enfermedades y/o plagas mediante mano de obra calificada, logrando de esta manera mantener en perfectas condiciones los Parques,

Alamedas y Jardinería del distrito.



Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Hectárea	828	828

Fuente: GSC

6. FUNCION ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	50%
2	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana	25%
3	Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	45.8%

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada es de 50%, con respecto al Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana 25%, en cuanto al Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas es de 45.8%.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea responsable de promover, fortalecer conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, con la aplicación de políticas públicas y eficaces que reduzcan los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos, trabajando en coordinación estratégica con la policía nacional y la sociedad civil organizada, dentro de los ámbitos legales y democráticos aplicables, los esfuerzos del área se encuentran orientados a desarrollar programas e iniciativas que busquen fortalecer las bases de la seguridad ciudadana.

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como gobierno local componente del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por la Ley 27933, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, articulada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, contribuye en garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel local, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permita que los vecinos puedan desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas.





Como normativa de estado se ha instalado y juramentado el Comité Distrital de Seguridad ciudadana, agregándole responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la policía nacional, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial y Ministerio Público), asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva (Sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (Juntas Vecinales, gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada, taxi, etc.).

Siguiendo con lo que estipula el reglamento de la Ley 27933, el Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se ha propuesto a los gobiernos locales un programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal a fin de que cumplan con formular e implementar su Plan Local de Seguridad Ciudadana 2020, que contiene actividades obligatorias, pudiéndose agregar actividades dependiendo de la problemática del distrito.

CUADRO N° 9.19

A. ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DEL DELITO

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				LOGRO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
1	Articulación y Actualización del Mapa de Delito	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2		1		1	100%	Comisaria-Gobierno Local

Para mejorar el servicio de patrullaje del distrito, se ha elaborado los Mapas del Delito de cada jurisdicción policial, el mismo que determina la ubicación de puntos de críticos y de riesgo, también el Plan del Patrullaje Integrado con la PNP.

Para el desarrollo de esta actividad se coordinó con los 03 comisarios responsables de las tres comisarías que se encuentran en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. La formulación del Mapa del delito es responsabilidad del Comisario de la Comisaria de Simón Bolívar, Comisario de la Comisaria de Simón Bolívar y Comisario de la Comisaria de Ciudad mi Trabajo así como del Secretario Técnico, responsable de las Juntas Vecinales y Grupo de trabajo CODISEC.





En el 2do. Semestre por el cambio de las jurisdicciones de las Comisarias se coordinó con los 02 Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar además del grupo de trabajo del CODISEC.

Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se articula y actualiza el Mapa Del Delito correspondiente al Segundo Semestre para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO N° 9.20:

CUADRO N° 24: NÚMERO DE PATRULLAJES INTEGRADOS REALIZADOS EN EL AÑO 2019

PATRULLAJES INTEGRADOS													
COMISARIA	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEM	OCTUB	NOVIEM	DICIEM	TOTAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO	96	110	53			11		7	123	132	140	130	802
SIMÓN BOLIVAR	31	5	2			1		3	3	11	1	2	59
CIUDAD MI TRABAJO	25	6	4				CAMBIO DE JURISDICCION POLICIAL						35
TOTAL	152	121	59	0	0	12	0	10	126	143	141	132	896

7. FUNCION PLANEAMIENTO Y RESERVA DE CONTINGENCIA

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
1	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS OMISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	50%



En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Porcentaje de servicios operativos omisionales institucionales con capacidad operativa inadecuada es de 50%.

Actualmente la municipalidad de Bustamante y Rivero, cuenta con un Local Municipal el cual atiende los servicios en forma inadecuada, ya que la infraestructura no es suficiente para albergar a todas las Gerencias con las que se cuenta, se tiene otros locales en los que vienen funcionando diferentes gerencias tal como la Gerencia de Seguridad Ciudadana,



viene funcionando en el local del Palacio del Deporte, Gerencia de Fiscalización viene funcionando en un local alquilado en la urb. Las Begonias, Gerencia de Promoción Social viene funcionando en un local que es de la Urb. Santa Clara y se tiene en sesión en uso por algunos años. Teniéndose una brecha de 50% por cubrir, por lo que se requiere que a través de las áreas pertinentes, se cierren cumpla con el cierre de estas brechas.





Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Oficina de Programación Multianual
De Inversiones

INFORME N° 013-2022-OPMI/GPP/MDJLBYR



A : CPC Elizabeth Quicco Castilla
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DE : Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo
Responsable Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI
REF. : DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
ASUNTO : Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero 2023-
2025
FECHA : 14/01/2022

Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

En atención a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Art. 12.2 señala, La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

En el Art. 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Asimismo en el ANEXO 06, Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2023-2025), señala que la OPMI actualiza y publica hasta el 14 de enero del 2022.

Por tanto, esta oficina ha cumplido con la elaboración de este documento y ha sido registrado en el Modulo del Sistema de Programación Multianual de Inversiones PMI 2023-2025 y remito a su despacho para que se publique en la Página Web de la entidad.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo
Oficina de Programación e Inversiones

c.c. Archivo
OROC

